

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**



INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 25 de mayo de 2020

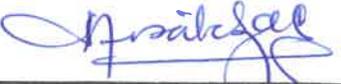
Licenciado  
Rolando Miguel Ovalle Barrios  
Presidente y Representante Legal  
ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE  
GUATEMALA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0298-2019 y DAS-08-0363-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
  
Dr. José Alberto Ramírez Crespo  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

  
Recibido 25/06/2020  
12:30  


**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Limitaciones al alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>4</b>
Información financiera y presupuestaria	4
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	9
Préstamos	10
Transferencias	10
Otros aspectos	10
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
Descripción de criterios	11



<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	11
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	11
Dictamen del equipo de auditoría	12
Estados financieros	15
Informe relacionado con el control interno	22
Hallazgos relacionados con el control interno	24
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	29
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	31
Otros Asuntos	35
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	35
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	36
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	37
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	38
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Licenciado  
Rolando Miguel Ovalle Barrios  
Presidente y Representante Legal  
ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE  
GUATEMALA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0298-2019 de fecha 08 de octubre de 2019 y DAS-08-0363-2019 de fecha 24 de octubre de 2019, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el control interno**  
**Área financiera y cumplimiento**

1. Falta de normativa interna



**INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA**

Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Humberto de Jesus Tello Sucup (Coordinador) y Lic. Marvin Oswaldo Merida Merida (Supervisor).

Atentamente,

### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento



Lic. HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP  
Coordinador Gubernamental



Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-, se constituyó mediante Acuerdo Gubernativo de fecha 19 de octubre de 1960, identificada en el Registro de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación, mediante partida número 17885, folio 17885 del libro 1; y modificada mediante escritura pública Número 10, autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 08 de junio de 2017, por el notario Christian Giovanni Guevara Herrera, identificada en el Registro de las Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 58, folio 58, del libro 2 de Modificaciones, e inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la partida número 279, folio 151 del libro 44 de Personas Jurídicas; donde se modificaron totalmente los estatutos de la entidad.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en los estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-.

Fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas con registro de cuentadancia A5-6 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con el número de identificación tributaria 313297-8.

### Función

Los fines esenciales de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM- son:

- a. Promover la defensa y fortalecimiento del Régimen de Autonomía Municipal establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, como premisa y fundamento para la construcción de un estado de derecho, democrático, pluralista y participativo.
- b. Promover la coordinación de la acción nacional y regional de las municipalidades en la realización de programas conjuntos de desarrollo económico y social.
- c. Asistir a las municipalidades por los medios a su alcance en la solución de sus problemas, proveyendo a las que lo soliciten, asistencia técnica, administrativa, legal o de otra índole, que sus posibilidades permitan.
- d. Promover y gestionar la acción gubernamental para impulsar el desarrollo de los gobiernos locales en el marco de la autonomía municipal.
- e. Promover y gestionar la participación de las agencias nacionales e internacionales de asistencia técnica y financiera, para impulsar el mejoramiento de los gobiernos municipales.



- f. Ejercer liderazgo en la promoción y desarrollo de un plan nacional de capacitación municipal.
- g. Establecer políticas, programas y proyectos que permitan a las municipalidades asumir las responsabilidades que les demanda el proceso de modernización y descentralización del Estado.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdos Gubernativos 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0298-2019, de fecha 08 de octubre de 2019 y Nombramiento No. DAS-08-0363-2019, de fecha 24 de octubre de 2019, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros en el Ejercicio Fiscal 2019.

#### Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual –POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas, y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:



Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 111 Caja y Bancos, 114 Cuentas por Cobrar y 123 Equipo de Transporte. Del Pasivo: 211 Cuentas por Pagar, 212 Retenciones Legales y 217 Prestaciones por Pagar. Patrimonio: 31 Capital Social. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 410101 Cuota Ordinaria. Gastos: 5111 Sueldos, 5117 Servicios Profesionales, 5118 Servicios Técnicos, 5121 Gastos de Representación, 5124 Teléfono, 5130 Viáticos al Interior, 5145 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas y 5163 Gastos de Asamblea. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado y se verificó el Plan Operativo Anual.

### **Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Limitaciones al alcance**

La entidad no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, lo que no permite llevar una contabilidad integrada de acuerdo a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 48, El Sistema de Contabilidad; así mismo no fue posible establecer los diferentes programas y renglones presupuestarios ejecutados y las diferentes fuentes de financiamiento de los ingresos y egresos de la entidad. Evaluándose únicamente las cajas fiscales impresas.

Las operaciones contables y financieras de la entidad, fueron presentadas y evaluadas en hojas electrónicas impresas en formato Word y Excel, lo que no permitió evaluar los diferentes movimientos y reclasificaciones a nivel de Estados Financieros durante el período evaluado.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**



## Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Caja y Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 111 Caja y Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,321,944.61, integrada por 4 cuentas bancarias, abiertas en el Sistema Bancario Nacional, como se detallan a continuación:

No.	Cuenta No.	Nombre	Saldo
1	3-033-19778-0	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	Q26,951.42
2	4-300-00801-3	Asoc. Nacional de Municipalidades de la Rep. de Guatemala	Q304,508.70
3	01-099-009903-0	Asociación Nacional de Municipalidades ANAM	Q39,042.21
4	4-300-00846-7	ANAM Provisión de Prestaciones	Q951,442.28
		<b>Total</b>	<b>Q1,321,944.61</b>

Los saldos individuales de las cuentas bancarias, según los registros contables de la entidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2019 correspondiente, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 114 Cuentas por Cobrar, presenta en el Balance General el saldo de Q485,500.00, correspondiente a cuotas ordinarias de Municipalidades pendientes de pago, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### Equipo de Transporte

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 123 Equipo de Transporte, presenta un saldo acumulado de Q1,342,014.50, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.



## **Cuentas por Pagar**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 211 Cuentas por Pagar, presenta un saldo por pagar de Q47,259.35, correspondiente a la cuota IGSS Patronal por Pagar y dietas de Junta Directiva por Pagar del mes de diciembre de 2019. Verificándose que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Retenciones Legales**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 212 Retenciones Legales, presenta un saldo por pagar de Q33,864.15, correspondiente a IGSS Laboral, Impuesto Timbre, Impuesto Sobre la Renta en Relación de Dependencia, Fianza de Fidelidad, Cooperativa UPA y Descuento Seguro Empleados, todos del mes de diciembre de 2019. De acuerdo a muestra seleccionada y evaluada, se determinó que el saldo de la cuenta es razonable.

## **Prestaciones por Pagar**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 217 Prestaciones por Pagar, presenta un saldo por pagar de Q849,954.42, correspondiente a la Provisión de Prestaciones Laborales de los empleados permanentes con contrato laboral indefinido, y de acuerdo a muestra seleccionada y evaluada, se determinó que el saldo de la cuenta es razonable.

## **Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 31 Capital Social, presenta un saldo de Q2,674,893.70, correspondiente a la integración de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, y de acuerdo a muestra seleccionada y evaluada, se determinó que el saldo de la cuenta es razonable.

## **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



## **Cuota Ordinaria**

La Cuenta Contable 410101 Cuota Ordinaria, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q12,192,000.00, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

## **Gastos**

### **Sueldos**

La Cuenta Contable 5111 Sueldos, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q2,177,422.80, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Servicios Profesionales**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 5117 Servicios Profesionales, durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q3,444,600.00, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Servicios Técnicos**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 5118 Servicios Técnicos, durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q1,969,450.00, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Gastos de Representación**

La Cuenta Contable 5121 Gastos de Representación, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q892,420.37, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Teléfono**

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Contable 5124 Teléfono, ascendió a la cantidad de Q155,120.75, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Viáticos al Interior**

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Contable 5130 Viáticos al Interior, ascendió a la cantidad de Q388,507.74, verificándose que el saldo de esta cuenta



---

según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Primas y Gastos de Seguros y Fianzas**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 5145 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q221,621.31, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, debido a la excepción planteada en el numeral 8, Otros Asuntos, del presente informe.

### **Gastos de Asamblea**

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Contable 5163 Gastos de Asamblea, ascendió a la cantidad de Q379,618.40, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado mediante Acta de la Asamblea Nacional Ordinaria Dos Mil Diecinueve de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-, de fecha 26 de enero de 2019.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q12,651,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q699,657.94, para un presupuesto vigente de Q13,351,157.94, percibiéndose la cantidad de Q12,479,485.41 (93% en relación al presupuesto vigente).

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q12,651,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q699,657.94, para un presupuesto vigente de Q13,351,157.94, ejecutándose la cantidad de Q11,569,351.00 (87% en relación al presupuesto vigente).

### **Modificaciones y Transferencias Presupuestarias**

En el período auditado la entidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q699,657.94 y transferencias por un valor de Q474,500.00, verificándose que las mismas están autorizadas por la Junta Directiva y registradas adecuadamente.



## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado.

### Convenios

La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, durante el ejercicio fiscal 2019, reportó que no suscribió convenios.

### Donaciones

La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, reportó que durante el ejercicio 2019, recibió las siguientes donaciones:

No.	Fecha	Descripción	Monto en Quetzales
1	24/01/2019	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Aporte económico para la III Convención Municipalista y Asamblea Nacional Ordinaria.	40,000.00
2	31/01/2019	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Aporte económico para el II Encuentro de Esposas de Alcaldes.	19,680.00
3	06/03/2019	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Aporte económico para el I Congreso Municipal Ambiental Mesoamericano ECOTECH 2019.	22,500.00
4	03/04/2019	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Aporte económico para capacitación Actualización de la Ley del Plan de Prestaciones y su Reglamento.	2,500.00
5	06/08/2019	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, Donación por participación en el Encuentro Nacional de Autoridades Municipales.	5,000.00
6	12/08/2019	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Aporte económico para la realización del Encuentro Nacional de Autoridades Locales, a favor de la Gobernabilidad Democrática de Guatemala.	50,000.00
7	18/10/2019	Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Aporte financiero a favor de ANAM, para el evento	50,000.00



		denominado Encuentro de Autoridades Locales a favor de la Gobernabilidad Democrática en Guatemala.	
8	28/10/2019	Registro Nacional de las Personas, Cuota de participación en el evento denominado Encuentro de Autoridades Locales a favor de la Gobernabilidad Democrática	10,000.00
9	06/12/2019	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Apoyo económico para el evento Entrega de Reconocimientos a las Buenas Prácticas Municipales.	35,000.00
10	31/12/2019	Donación Equipo de Computo, Nexos Locales USAID.	8,514.00
11	31/12/2019	Donación Mobiliario y Equipo de Oficina, Nexos Locales USAID.	11,485.00
		<b>Total</b>	<b>254,679.00</b>

### Préstamos

La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

### Transferencias

La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, reportó que no realizó traslados de fondos a ninguna entidad u organismo, durante el ejercicio fiscal 2019.

### Otros aspectos

#### Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

##### Sistema de Contabilidad Integrada

La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN.

##### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad no publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, concursos ni adjudicaciones al 31 de diciembre de 2019.



## Sistema Nacional de Inversión Pública

La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, no realiza proyectos de infraestructura que formen o no capital fijo.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

## DICTAMEN

Licenciado

Rolando Miguel Ovalle Barrios

Presidente y Representante Legal

ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE  
GUATEMALA

Su Despacho

Señor (a) Presidente y Representante Legal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

#### **Limitaciones**

La entidad no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, lo que no permite llevar una contabilidad integrada de acuerdo a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 48, El Sistema de Contabilidad; así mismo no fue posible establecer los diferentes programas y renglones presupuestarios ejecutados y las diferentes fuentes de financiamiento de los ingresos y egresos de la entidad. Evaluándose únicamente las cajas fiscales impresas.

Las operaciones contables y financieras de la entidad, fueron presentadas y evaluadas en hojas electrónicas impresas en formato Word y Excel, lo que no permitió evaluar los diferentes movimientos y reclasificaciones a nivel de Estados Financieros durante el período evaluado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

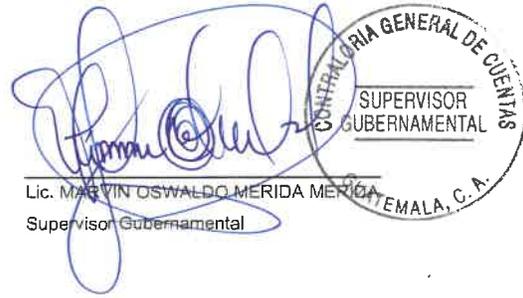
INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

## EQUIPO DE AUDITORÍA

### Área financiera y cumplimiento



Lic. HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP  
Coordinador Gubernamental



Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA  
Supervisor Gubernamental



Estados financieros



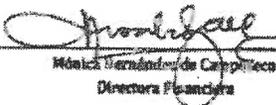
**ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

Ba. Calle 1-86, Zona 5 Edificio INFOM, Primer Nivel | PBX: 2324-2424

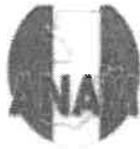
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

<b>ACTIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>			
111 Caja y Bancos	Nota 1	1,321,944.61	
114 Cuentas por Cobrar	Nota 2	485,500.00	1,807,444.61
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>			
121 Mobiliario y Equipo de Oficina	Nota 3	482,876.49	
122 Equipo de Computación		555,394.49	
123 Equipo de Transporte		1,342,014.50	
1211 Aparatos e Instrumentos		9,352.84	2,389,638.32
<b>SUMA ACTIVO</b>			<b>4,197,082.93</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>			
211 Cuentas por Pagar	Nota 4	47,259.35	
212 Retenciones Legales	Nota 5	33,864.15	
217 Prestaciones por Pagar	Nota 6	849,954.42	931,077.92
<b>PATRIMONIO</b>			
31 Capital Social		2,674,893.70	
32 Resultado del Ejercicio		591,111.31	3,266,005.01
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>			<b>4,197,082.93</b>

  
Rosa María Rodríguez  
Presidenta Junta Directiva

  
Mónica Hernández de Campillo  
Directora Financiera





**ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

8a. Calle 1-65 Zona 8 Edificio INFCOM, Primer Nivel | PBX: 2324-2424

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUINTALES)**

	<b>INGRESOS</b>		<b>12,499,494.41</b>
410101	Cuota Ordinaria	12,192,000.00	
410104	Ingreso Formulario Único	5,750.00	
410105	Donativos	254,679.00	
410106	Intereses Bancarios	47,055.41	

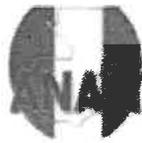
	<b>EGRESOS</b>		<b>11,908,373.10</b>
5111	Sueldos	2,177,422.80	
5112	Bonificaciones	123,592.74	
5113	Bono 14	181,593.58	
5114	Aguinaldos	182,772.21	
5115	Vacaciones	91,019.52	
5116	Indemnizaciones	211,859.16	
5117	Servicios Profesionales	3,444,600.00	
5118	Servicios Técnicos	1,969,450.00	
5119	Aporte Patronal IGSS	232,331.01	
5120	Dietas Junta Directiva y Consejo Consultivo	131,030.00	
5121	Gastos de representación	892,420.37	
5124	Teléfono	155,120.75	
5125	Correos y Telegrafos	10,011.50	
5126	Publicidad y Propaganda	81,613.84	
5127	Servicios de Imprenta	13,758.90	
5129	Viáticos al Exterior	8,937.50	
5130	Viáticos al Interior	388,507.74	
5134	Arrendamiento de Local	20,160.00	
5136	Mantenimiento Equipo de Oficina	3,275.00	
5137	Mantenimiento Medios de Transporte	114,231.69	
5138	Mantenimiento de Instalaciones	5,694.00	
5143	Servicios de Capacitación	57,933.16	
5145	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	221,621.31	
5146	Impuestos, Derechos y Tasas	4,705.55	
5147	Servicios de Atención y Protocolo	125,125.27	
5149	Alimentos para Personas	72,093.41	
5150	Prendas de Vestir	10,725.00	
5151	Papel de Escritorio	8,636.00	
5152	Especies Timbradas y Valores	2,566.00	
5153	Plantas y neumáticos	12,550.00	
5154	Combustibles y Lubricantes	312,439.19	
5155	Útiles de oficina	28,394.88	
5156	Limpieza	7,609.03	
5157	Abastos	13,287.40	
5158	Diversos	67,257.82	
5101	Servicios de Computación	144,328.37	
5103	Gastos de Asamblea	618.40	

**591,111.31**

  
**ANAM**  
 PRESIDENCIA  
 Rolando Manuel Guevara Barrios  
 Presidente Junta Directiva

  
**ANAM**  
 Directora Financiera





## ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Ba. Calle 1-66, Zona 9 Edificio INFOM, Primer Nivel | PBX: 2324-2424

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CODIGO	INGRESOS	PRESUPUESTO ANUAL APROBADO	MODIFICADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	DICIEMBRE	PERCIBIDO TOTAL
	Saldo de Caja			699,657.94	699,657.94			
410104	Cuentas Ordinarias	12,204,000.00			12,204,000.00	11,148,000.00	1,044,000.00	12,192,000.00
410105	Cuentas por Cobrar	22,500.00			22,500.00	0.00	0.00	0.00
410107	Ingresos Extraordinarios	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
410304	Ingresos Por Formularios Únicos	5,000.00			5,000.00	4,500.00	1,250.00	5,750.00
410105	Demeritos	400,000.00			400,000.00	199,600.00	35,000.00	234,600.00
410106	Restos e Intereses	20,000.00			20,000.00	42,399.21	4,656.20	47,055.41
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>12,651,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>699,657.94</b>	<b>13,351,157.94</b>	<b>11,394,579.21</b>	<b>1,904,906.20</b>	<b>12,479,485.41</b>

*[Firma]*  
 Presidente de la Dirección



*[Firma]*  
 Mónica Hernández de Larrea  
 Directora Ejecutiva





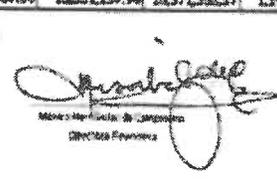
## ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Ba. Calle 1-56, Zona 9 Edificio INFOM, Primer Nivel | P.O. BOX 2324-2424

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

EGRESOS	PRESUPUESTO ANUAL APROBADO	MODIFICADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	DECIEMBRE	RECHATO TOTAL
9111 Sueldos	2,375,000.00	70,000.00		2,305,000.00	1,996,922.80	189,500.00	2,177,422.80
9113 Monto Diarios	79,000.00	70,000.00		145,000.00	49,892.74	74,500.00	123,392.74
9233 Bono 14	200,000.00			200,000.00	172,145.83		172,145.83
9254 Agrupados	300,000.00			300,000.00	5,100.00	154,095.83	159,195.83
9327 Servicios Profesionales	1,700,000.00	100,000.00		1,800,000.00	1,173,100.00	271,500.00	1,444,600.00
9330 Servicios Técnicos	1,820,000.00	189,000.00		1,000,000.00	1,836,950.00	152,500.00	1,989,450.00
9339 Ayuda Patronal (GR)	257,000.00			257,000.00	193,812.31	39,250.35	233,062.66
9336 Datas, Bono Director y Consejo Consultivo	250,000.00	42,000.00		188,000.00	103,030.00		103,030.00
9323 Centros de Representación	959,440.00			939,440.00	879,246.45	73,173.92	892,420.37
9423 Energía Eléctrica Seren Regenerables	12,000.00		6,000.00	17,000.00	0.00		0.00
9424 Telefonía	190,000.00	1,000.00		189,000.00	143,263.40	1,055.35	155,129.75
9423 Carreos y Transporte	10,000.00	1,000.00		11,000.00	9,055.50	910.00	10,011.50
9326 Publicidad y Propaganda	225,300.00		100,000.00	325,000.00	49,407.50	12,200.26	61,607.76
9327 Servicios de Imprenta	30,000.00		35,000.00	75,000.00	13,750.50		13,750.50
9329 Viajes en el Exterior	30,000.00			30,000.00	8,907.50		8,907.50
9330 Viajes en el Interior	271,000.00	177,800.00	89,000.00	427,000.00	339,729.27	40,778.17	380,507.44
9334 Arrendamiento de Local	30,100.00			30,100.00	18,900.00	1,680.00	20,580.00
9336 Mantenimiento Equipos de Oficina	10,000.00	1,500.00		7,500.00	5,575.00		5,575.00
9337 Mantenimiento Medios de Transporte	75,000.00	19,500.00	20,000.00	114,500.00	105,085.00	9,146.54	114,231.54
9338 Mantenimiento Equipo de Computo	5,000.00	5,000.00		0.00	0.00		0.00
9339 Mantenimiento de Instalaciones	5,000.00	1,000.00		6,000.00	5,694.00		5,694.00
9343 Servicios de Consultoría	100,000.00	76,000.00	75,000.00	99,000.00	57,032.56	900.00	57,932.56
9345 Pólizas y Costos de Seguros	245,000.00			245,000.00	205,101.54	18,728.75	223,830.29
9346 Impuestos, Aranceles y tasas	5,000.00			5,000.00	4,274.93	463.62	4,738.55
9347 Servicios de Atención y Protocolo	200,000.00		100,000.00	300,000.00	90,790.27	34,326.28	125,116.55
9349 Alimentos para personas	75,000.00			75,000.00	72,093.43		72,093.43
9350 Prenda de Vestir	40,000.00	70,000.00	50,000.00	120,000.00	10,725.00		10,725.00
9353 Papel de Escritorio	25,000.00			25,000.00	8,400.00		8,400.00
9354 Repuestos, Herramientas y Valores	4,900.00			4,900.00	1,675.00	891.00	2,566.00
9354 Uniformes y Rostros	20,000.00		25,000.00	45,000.00	12,550.00		12,550.00
9354 Combustibles y Lubricantes	109,000.00	75,000.00	50,000.00	314,000.00	275,811.70	26,627.43	302,439.13
9355 Alquiler de Oficina	50,000.00			50,000.00	22,203.81	6,191.07	28,394.88
9356 Limpieza	10,000.00		9,657.94	19,657.94	6,774.03	712.00	7,486.03
9357 Alquiler	15,000.00			15,000.00	11,704.60	1,382.00	13,086.60
9358 Diaristas	75,000.00			75,000.00	50,890.40	8,297.42	59,187.82
9359 Locales Miembros Organizaciones Internacionales	0.00			0.00	0.00		0.00
9360 Provisión de Prestaciones	300,000.00			300,000.00	0.00		0.00
9361 Servicios de Computación	100,000.00	1,000.00	45,000.00	146,000.00	134,190.53	10,449.04	144,639.57
9363 Centro de Asesoría	400,000.00		50,000.00	450,000.00	295,082.90	84,615.59	379,698.49
111 Mobiliario y Equipo de Oficina	20,000.00		50,000.00	70,000.00	20,699.00	0.00	20,699.00
114 Equipo de Computo	50,000.00			50,000.00	16,596.00	1,445.00	18,041.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12,451,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>699,657.94</b>	<b>13,381,157.94</b>	<b>10,371,352.37</b>	<b>1,177,948.62</b>	<b>11,504,351.00</b>


  
 PRESIDENCIA


  
 Mónica Hernández de Zaragoza
   
 Directora Financiera


  
 DIRECCIÓN FINANCIERA





## ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Ba. Calle 1-66, Zona 9 Edificio INFOM, Primer Nivel | PBX: 2324-2424

### NOTA 1 SALDO DE CUENTAS BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	BANCO	No. CUENTA	SALDO EN BANCOS
1	CHN	01-099-009903-0	39,042.21
2	Banrural	3-033-19778-0	26,951.42
3	Banrural/Ahorro	4-300-00801-3	304,508.70
4	Banrural/Ahorro Provision Prestaciones	4-300-00846-7	951,442.28
	<b>TOTALES</b>		<b>1,321,944.61</b>

### NOTA 2 INTEGRACION DE CUENTAS POR COBRAR

No.	MUNICIPALIDAD	SALDO DICIEMBRE 2019
26	Santa Barbara	9,500.00
27	San Juan Atitán	11,000.00
28	San Sebastián Huehuetenango	11,000.00
29	San Rafael Petzaj	14,000.00
30	San Gaspar Ichil	13,000.00
31	San Pedro Jocopilas	13,000.00
32	Canen	14,000.00
33	Santa María Nebaj	3,500.00
34	San Andrés Sajcabaja	13,500.00
35	Sacapulas	12,000.00
36	Purulha	6,500.00
37	El Estor	14,000.00
38	Usulután	4,000.00
39	San José la Arada	12,000.00
40	Monjes	7,000.00
41	Zapotitlán	12,500.00
42	San José Acatempa	5,500.00
	Monica Hernandez de Camposeco	39,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>485,500.00</b>





## ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Ba. Calle 7-66, Zona 9 Edificio INFOM, Primer Nivel | PBX: 2324-2424

### NOTA 3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTA	SALDO DIC 2018	AJUSTES	ALTAS INVENTARIO 2019		BAJAS INVENTARIO 2019	SALDO FINAL	SALDO INF.	DIF.
			DONACION	FACTURADAS				
Mobiliario y Equipo	482,878.49		11,486.88	22,999.00	34,789.33	482,878.49	482,878.49	-
Equipo de Computo	555,394.49		8,514.88	18,001.00	24,418.35	555,394.49	555,394.49	-
Equipo de Transporte	1,342,014.88				488,822.40	1,342,014.88	1,342,014.88	-
Aparatos e Instrumentos Varios	9,352.84					9,352.84	9,352.84	-
<b>Total</b>	<b>2,390,639.69</b>		<b>19,998.66</b>	<b>41,000.00</b>	<b>644,029.68</b>	<b>2,390,639.69</b>	<b>2,390,639.69</b>	<b>-</b>

### NOTA 4 INTEGRACION DE CUENTAS POR PAGAR

No.	MUNICIPALIDAD	MONTO
1	Edwin Escobar	2,000.00
2	Selvin Villatoro	2,000.00
3	Miriam Ordoñez	2,000.00
4	Alfredo Oliva Lam	2,000.00
6	Augusto Yac	2,000.00
7	Jose Angel Lechuga	2,000.00
8	Estela Pelico	1,000.00
9	Hugo Guch	2,000.00
10	Edúar Chum	2,000.00
11	Itubén Aspuac	2,000.00
12	Edwin Castillo	2,000.00
13	Moses Canahul	2,000.00
14	Henry Ayala	1,000.00
15	Rolando Ovalle	1,000.00
16	Milton Méndez	1,000.00
17	Luis Herrera	1,000.00
18	Carlos Kullen	1,000.00
19	IGSS Patronal	19,258.35
	<b>TOTAL</b>	<b>47,258.35</b>





## ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

8a. Calle 1-66, Zona 9 Edificio INFOM, Primer Nivel | PEX: 2324-2424

### NOTA 5 INTEGRACION DE RETENCIONES LEGALES

No.	MUNICIPALIDAD	MONTO
1	Igss	8,718.13
2	Tirabres	1,265.22
3	ISR	13,440.95
4	Fianza de Fidelidad	727.10
6	UPA	9,326.00
7	Descuento seguro de empleados	386.75
<b>TOTAL</b>		<b>33,864.15</b>

### NOTA 6 PRETENCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

No.	MUNICIPALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA PRETENCION	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTOS EN QUETZALES			MONTOS EN DÓLARES		
				PRETENCIONES POR PAGAR					
1	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	25,370.00	25,370.00	41,820.00	66,900.00	107,400.00	168,720.00
2	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	20,000.00	20,000.00	33,333.33	52,000.00	83,333.33	131,333.33
3	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
5	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
6	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
7	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
8	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
9	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
10	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
11	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
12	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
13	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
14	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
15	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
16	Comuna Modelo Adquisición	Comuna Modelo Adquisición	1/31/2019	10,000.00	10,000.00	16,666.67	26,000.00	41,666.67	66,666.67
<b>TOTAL</b>				<b>120,000.00</b>	<b>120,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>313,333.33</b>	<b>500,000.00</b>	<b>783,333.33</b>

*[Firma]*  
Lic. Rolando Miguel Ovelar Barrios  
Presidente Junta Directiva



*[Firma]*  
Mónica Hernández De Mata  
Directora Financiera



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Rolando Miguel Ovalle Barrios

Presidente y Representante Legal

ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE  
GUATEMALA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### **Hallazgos relacionados con el control interno**

#### **Área financiera y cumplimiento**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

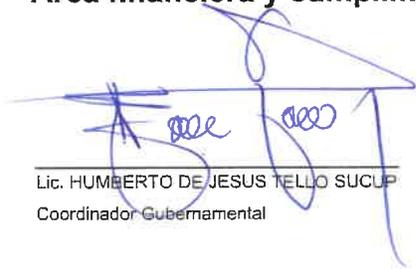
1. Falta de normativa interna

Guatemala, 15 de mayo de 2020

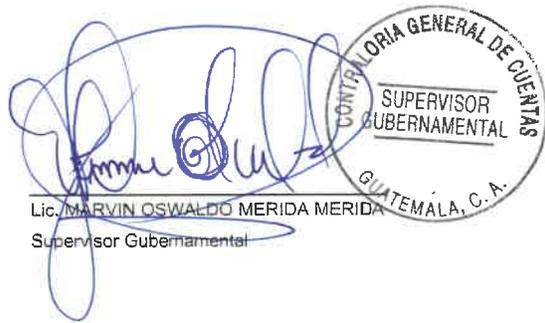
Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**



Lic. HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP  
Coordinador Gubernamental



Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de normativa interna

##### Condición

En la evaluación de la Cuenta Contable 111 Caja y Bancos, se determinó que se emitieron cheques a nombre de Fabiola Judith Penados Gómez, quien desempeña el cargo de Coordinadora Financiera, por concepto de alimentación, neumáticos para vehículos y mantenimiento de medios de transporte; sin embargo estos cheques debieron ser emitidos a nombre de los proveedores, se detallan a continuación:

No.	Fecha	Cheque	Descripción	Monto en Quetzales
1	15/02/2019	4683	Hacienda San Juan, Fact. Serie E No. 8699, pago de desayuno por reunión de trabajo de regionales I y V (Ch. 4683-15, Banrural)	1,117.00
2	19/02/2019	4688	Emotion International Company, S.A, Fact. Serie FACE-66-BC-001 No. 190000015045, compra de llantas y pago de balanceo y alineación, para pick up Hilux, propiedad de INFOM al servicio de ANAM (Ch. 4688-19, Banrural)	2,960.00
3	26/02/2019	4700	Servicios El Adobe, S.A, Fact. Serie A No. 23753, pago de alimentos por reunión en el Congreso de la República por presentación de Jefes de Bloque por solicitud de bolsón de obras de arrastre (Ch. 4700-26, Banrural)	2,346.00
4	15/03/2019	4729	Servicios El Adobe, S.A, Fact. Serie A No. 23838, pago de desayunos por preparatorio Pre-Congreso Ambiental ECOTECH (Ch. 4729-15, Banrural)	3,480.00
5	02/04/2019	4759	Arroz con Mango, S.A, Fact. Serie B4 No. 2648, pago por alimentos por reunión de trabajo para la conclusión y evaluación del I Congreso Mesoamericano ECOTECH (Ch. 4759-02, Banrural)	1,080.00
6	14/06/2019	4833	Restaurante Típico Arrin-Cuan, Fact. Serie SC No. 8305, pago por consumo de alimentos por reunión de trabajo con personal de ANAM (Ch. 4833-14, Banrural)	1,160.00
7	04/07/2019	4871	Tata Inversiones, S.A, Fact. Serie BC No. 10419, compra de batería marca LTH categoría 17 placas con amp. 850 de capacidad de arranque 700CCA 12V garantía de 20 meses, respaldada por acumuladores Iberia para uso de la camioneta Toyota Fortuner, placas P-913FVJ (Ch. 4871-04, Banrural)	1,199.00



8	28/08/2019	4926	Gastrosophia, S.A, Fact. Serie B No. 16562, pago por alimentos por reunión de Junta Directiva y Consejo Consultivo realizada el 27 de agosto del 2019 (Ch. 4926-28, Banrural)	2,594.00
9	17/10/2019	4971	Gastrosophia, S.A, Fact. Serie B No. 17996, pago por servicio de alimentos servidos por reunión de Junta Directiva de ANAM (Ch. 4971-17, Banrural)	3,186.00
10	29/11/2019	5054	Chic Chicken, S.A, Fact. Serie A2 No. 193, pago por alimentos por Taller Magistral Construcción de un Estado Municipalista, Sede Regional I (Ch. 5054-29, Banrural).	1,290.30
<b>Total</b>				<b>20,412.30</b>

### **Criterio**

El Acuerdo Interno Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio..." Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Presidente de la Junta Directiva y Directora Financiera, al autorizar y pagar gastos en concepto de alimentación, neumáticos para vehículos y mantenimiento de medios de transporte, con cheques emitidos a nombre de la Coordinadora Financiera de la entidad.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la administración de los recursos de la entidad.

### **Recomendación**

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Presidente de la ANAM, y este a su



vez a la Directora Financiera, a efecto no se emitan cheques a nombre de los empleados de la entidad y que estos sean emitidos a nombre de los proveedores.

### **Comentario de los responsables**

En Nota s/n de fecha 25 de abril de 2020, el Ingeniero Edwin Felipe Escobar Hill, quien fungió como Presidente y Representante Legal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: "Conforme el artículo 19 del Decreto 12-2020 del Congreso de la República, que entró en vigor el 2 de abril de 2020, Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus Covid-2019 que establece: Suspensión de plazos administrativos. Se suspende el cómputo de los plazos legales en todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses. Se exceptúa de la presente disposición aquellos cómputos de plazos constitucionales, los relativos a la Ley de Acceso a la Información Pública, así como de los procesos que garanticen los pagos de alimentos, garantías mínimas y aquellos que sean para garantizar los derechos de los habitantes de la República en el marco de la enfermedad coronavirus COVID-19. Con esa base, manifiesto que los plazos administrativos están suspendidos por el plazo improrrogable de tres meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de dicha ley; por lo que el plazo que me ha sido conferido aplicaría hasta que la suspensión decretada sea levantada, especialmente porque este requerimiento no encaja en ningún caso de excepción de los previstos en dicha norma. Adicionalmente a lo expuesto, me permito manifestar que también concurren circunstancias que impiden de momento cumplir con el requerimiento, como las siguientes: a. Actualmente resido en Estados Unidos de América y, b. Estoy imposibilitado de obtener evidencia sobre la información requerida, ya que las oficinas administrativas de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-, departamento de Guatemala, están cerradas. Ante estas circunstancias, y especialmente porque se inobserva la suspensión de los plazos administrativos prevista en el artículo 19 citado, es claro que la presente actuación administrativa de la Contraloría General de Cuentas, adolece de nulidad, conforme lo previsto en el artículo 4. de la Ley del Organismo Judicial, ya que contradice la disposición prohibitiva expresa que suspende los plazos administrativos."

En memorial de fecha 28 de abril de 2020 y Nota s/n de fecha 29 de abril de 2020, el Ingeniero Edwin Felipe Escobar Hill, quien fungió como Presidente y Representante Legal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y la Directora Financiera, Mónica Isabel Hernández de Mata de Camposeco, manifiestan: "En relación al presente hallazgo, me permito hacer de su conocimiento que debido a que no se cuenta con crédito para poder pagar con cheque estas facturas y por tratarse de montos menores a Q.5,000.00, se tomó el criterio de pagarlas de caja chica y posteriormente sacar cheque por reintegro de los fondos a nombre de Fabiola Penados Gómez, quien es la persona responsable



del manejo de la caja chica... En Relación a los Cheques Argumento: 1. El cheque No.4683, se emitió por reintegro de desayunos por reunión de trabajo de regionales I y V. 2. El cheque 4688, se emitió por reingreso de compra de llantas y pago de balanceo y alineación para el pick up Hilux propiedad del INFOM al servicio de ANAM, ANAM no tiene crédito abierto con la empresa Emotion International Company, S.A. por ser proveedor del INFOM se compraron en dicha empresa y el pago se hizo en efectivo para posteriormente sacar el reintegro. 3. La emisión del cheque 4700, fue por el reintegro por el pago de reunión urgente de los señores alcaldes con los señores diputados jefes de bloques para la solicitud de bolsón de obras de arrastre, no se tenía contemplado alimentos, sin embargo al finalizar la reunión del congreso era necesario que los señores alcaldes se reunirán para analizar y reestructurar la solicitud con los acuerdos a los que llegaron con los jefes de bloque, buscaron un restaurante en la zona 1 que tuviera un salón privado para llevar a cabo la reunión, al no tener crédito abierto con este restaurante era necesario cancelar en efectivo los alimentos y servicios utilizados. Y así se podría enumerar cada argumento concluyendo todos en que los gastos del listado arriba detallado se dieron en virtud de no tener crédito con esas empresas. Conforme lo establece el Reglamento de Normas para la Constitución, Administración y Control de Fondos por Caja Chica de la ANAM, los pagos objeto del presente hallazgo se hicieron cumpliendo lo que el mismo establece con relación a que fue creada para el pago de gastos inmediatos y con carácter urgente y necesario, de donde se emitieron los cheques correspondientes a cargo de la Coordinadora Financiera responsable de la Caja Chica, para que se realizaran los pagos en efectivo a proveedores que como ya se indicó no dan crédito y requieren el pago contra entrega de los productos comprados. Se cumplió asimismo con la emisión de cheques para estos tipos de pagos y los cheques como se puede comprobar FUERON REINTEGRADOS DE FORMA INMEDIATA A CAJA CHICA y liquidados dentro del tiempo establecido en el Reglamento. Cabe indicar que la Coordinadora Financiera, responsable de Caja Chica dentro de sus funciones está el agilizar las compras necesarias para la Asociación y en el presente caso se justifica la forma de operar porque eran compras urgentes y necesarias e imprevistas para el buen funcionamiento de la entidad, quedando demostrado que existe transparencia en la administración de los recursos de la Asociación.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Presidente y Representante Legal, y Directora Financiera, ya que en sus comentarios manifiestan que debido a que no se cuenta con crédito para poder pagar con cheques las facturas y por tratarse de montos menores a Q.5,000.00, se tomó el criterio de pagarlas de caja chica y posteriormente emitir el cheque por reintegro de los fondos a nombre de la Coordinadora Financiera; sin embargo al analizar las pruebas de descargo se evidencia que los cheques para pago a proveedores, fueron emitidos a nombre de



Fabiola Judith Penados Gómez, Coordinadora Financiera, tomando como documentación de soporte de los gastos, las facturas de los proveedores por los servicios detallados en la condición, por lo que se demuestra la falta de una normativa interna que regule el pago de proveedores, únicamente existe el Reglamento de Normas para la Constitución, Administración y Control de Fondos por Caja Chica, que estipula pagos por montos menores a Q5,000.00 de bienes y servicios urgentes pagados en efectivo, esta normativa no describe que la Coordinadora Financiera pueda ser intermediaria en el pago a un proveedor a través de un cheque emitido a su nombre.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTORA FINANCIERA	MONICA ISABEL HERNANDEZ DE MATA DE CAMPOSECO	3,875.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN FELIPE ESCOBAR HILL	6,855.92
<b>Total</b>		<b>Q. 10,730.92</b>



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Rolando Miguel Ovalle Barrios

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE  
GUATEMALA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020.

Atentamente.

### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento



Lic. HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP  
Coordinador Gubernamental



Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

En la evaluación de la Cuenta Contable 5111 Sueldos, se determinó que los empleados de la entidad, no actualizaron sus datos ante el registro de la Contraloría General de Cuentas, como se describen a continuación:

No.	Nombre Persona Contratada	Cargo
1	Gilda Cecilia García	Directora Ejecutiva
2	Dami Anita Elizabeth Kristensoon Sales	Secretaria Administrativa y de Fortalecimiento Municipal
3	Gerson Rodolfo López Rodas	Secretario Operativo
4	Juan Carlos Garrido López	Secretario de Coordinación Regional
5	Mónica Isabel Hernández de Mata de Camposeco	Directora Financiera
6	Fabiola Judith Penados Gómez	Coordinadora Financiera
7	Fernando Enrique Fong Gálvez	Coordinador Administrativo y de Fortalecimiento Municipal

##### Criterio

El Acuerdo Número A-006-2016, de la Contraloría General de Cuentas, en su Artículo 1. Registro, establece: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, sujetos a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y sus reformas "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", actualicen su información de manera personal en los centros de actualización ubicados en: para la ciudad capital en los edificios de la Contraloría General de Cuentas ubicados en zonas dos (2) y trece (13) y en las sedes departamentales correspondientes. Dicha actualización después del primer registro debe darse de manera electrónica cada vez que las personas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales." Artículo 2. Verificación, establece: "Las Direcciones de Personal o Recursos Humanos de las diferentes entidades públicas, verificarán el



cumplimiento a lo ordenado en este acuerdo, siendo las Unidades de Auditoría Interna de las diferentes entidades públicas las responsables de velar por su cumplimiento.”

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la Republica, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 4. Sujetos de responsabilidad, establece: “Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vinculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.”

Los Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-, en su Artículo 47, Funciones y Atribuciones de la Secretaría Administrativa y de Fortalecimiento Municipal, establece: “El Secretario Administrativo, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:...(7). Genera lineamientos administrativos al personal, para garantizar la eficiencia y transparencia; Ocho (8). Establecen los mecanismos de coordinación que permitan la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la ANAM.”

### **Causa**

Incumplimiento por parte de la Secretaría Administrativa y de Fortalecimiento Municipal, al no verificar el cumplimiento de la actualización de datos de los empleados, ante el registro de la Contraloría General de Cuentas, al no existir creada en la entidad la Unidad de Auditoria Interna.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas carece de la información actualizada de los empleados y funcionarios de la entidad.

### **Recomendación**

El Presidente y Representante Legal, debe girar instrucciones a la Secretaría Administrativa y de Fortalecimiento Municipal, para que cumpla con verificar el cumplimiento de la actualización de datos de los empleados de la entidad, ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los responsables**

En Nota s/n de fecha 28 de abril de 2020, la Licenciada Dami Anita Elizabeth



Kristensson Sales, quien fungió como Secretaria Administrativa y de Fortalecimiento Municipal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, la cual podrá identificarse simplemente por sus siglas ANAM, es una entidad privada, no lucrativa, apartidaría, no religiosa y eminentemente democrática, al servicio exclusivo de las municipalidades de la República de Guatemala, por medio de la Secretaría Administrativa y de Fortalecimiento Municipal, que en sus funciones y atribuciones determinadas por los Estatutos, tienen a su cargo las cuatro direcciones de la asociación, que se compone por la Dirección Financiera, Jurídica, Comunicación y Tecnología. La ANAM no es parte del Estado, ni como entidad autónoma o descentralizada, no es gobierno municipal ni parte del sistema nacional de consejos de desarrollo. Como sus estatutos lo plantean es una asociación privada no lucrativa que percibe fondos provenientes de las cuotas de sus asociadas que son las Municipalidades. En la doctrina jurídica la ANAM NO es parte del Estado porque no cumple con ninguna de los tres razonamientos legales del Estado: a) No fue creada por Acuerdo Gubernativo o Decreto Legislativo. No tiene Ley Orgánica aprobada mediante Acuerdo o Decreto de Estado. Fue creada hace 60 años por voluntad propia de los alcaldes en el gozo de su Autonomía, por lo que es anterior a la propia Constitución Política y Código Municipal Vigente. (La Ley no tiene carácter retroactivo, salvo cuando favorece al reo). b) No tiene ninguna función delegada del Estado. La máxima autoridad de la ANAM es su Asamblea Nacional la que anualmente define y aprueba su plan o programa anual y su presupuesto de ingresos y egresos. Sus fines primordiales están plenamente establecidos en sus estatutos, los que pueden ser modificados sólo por convocatoria a una asamblea extraordinaria para tal fin. c) No aparece en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal anual: todas las entidades del estado reciben una asignación anual del presupuesto nacional para el cumplimiento de sus fines delegados. Inclusive el Congreso excepcionalmente aprueba fondos para Organizaciones No Gubernamentales con no muy claras funciones, como es el caso de la Fundación Esquipulas. Aún así, recibir fondos provenientes de concesiones gratuitas del gobierno central de turno o una bancada política en el congreso, comprometería la autonomía de la ANAM en la defensa de los gobiernos municipales. Por esa razón, a la ANAM el Ministerio de Finanzas no le designa clave de acceso al sistema SICOIN, y por eso no se utiliza GUAATECOMPRAS para la ejecución de sus fondos, que si bien, provienen de fondos estatales de las Municipalidades, al ingresar a la ANAM son sujetas de fiscalización por parte de la Contraloría como entidad especial no gubernamental beneficiaria de dichos fondos. El Acuerdo Numero A-006-2016, de la Contraloría General de Cuentas, en su Artículo 1. Registro, establece: Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, sujetos a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



actualicen su información de manera personal en los centros de actualización. Como Secretaria Administrativa y de Fortalecimiento Municipal a través de las direcciones de la ANAM se establecieron los mecanismos de coordinación para la eficiente administración del personal, debido que el personal de la ANAM no son funcionarios públicos, por lo tanto no se incumplió a ninguna normativa vigente como queda demostrado.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Secretaria Administrativa y de Fortalecimiento Municipal, ya que en sus comentarios manifiesta que La ANAM no es parte del Estado, ni como entidad autónoma o descentralizada y no es gobierno municipal ni parte del sistema nacional de consejos de desarrollo. Como sus estatutos lo plantean es una asociación privada no lucrativa que percibe fondos provenientes de las cuotas de sus asociadas que son las Municipalidades, así mismo indica que no se incumplió con ninguna normativa vigente ya que no son funcionarios públicos; sin embargo al analizar las pruebas de descargo presentadas la Comisión de Auditoría considera que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, ya que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-, está sujeta a fiscalización por parte de esta, y al percibir fondos públicos, a través de las cuotas ordinarias que cada Municipalidad traslada mensualmente, las cuales son parte de un presupuesto municipal, y de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, se describen como bienes del estado, no obstante la entidad sea descrita en sus estatutos como entidad privada; se demuestra la calidad de empleados públicos de los colaboradores de la entidad, y la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, establece que los miembros de Juntas Directivas, Directores, Gerentes, Administradores y demás personas relacionadas con la recaudación, custodia, administración, manejo e inversión de fondos y valores de las asociaciones, fundaciones y demás entidades y personas jurídicas que reciban aportes o subvenciones del Estado, de sus instituciones o del municipio o que efectúen colectas públicas, son considerados como funcionarios y/o empleados públicos.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo

Nombre

Valor en



---

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES	<b>Quetzales</b> 6,350.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,350.00</b>

## Otros Asuntos

**EXCEPCIÓN:** Como efecto de la Acción de Amparo se dictó resolución otorgando Amparo Provisional, suspendiendo provisionalmente el Acuerdo Número A-013-2020 del Contralor General de Cuentas; en tal virtud no se concluyó la fase de comunicación de resultados. Por lo anterior, se solicitó examen especial de auditoría, según oficio No. 29-DAS-08-0298-2019, de fecha 14 de mayo de 2020.

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que la auditoría se encuentra en proceso.



**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERÍODO</b>
1	EDWIN FELIPE ESCOBAR HILL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	PRIMER VICEPRESIDENTE	01/01/2019 - 31/12/2019
3	SELVIN OMAR VILLATORO RECINOS	SEGUNDO VICEPRESIDENTE	01/01/2019 - 31/12/2019
4	RAMIRO BRUNO SOTO MEJIA	TERCER VICEPRESIDENTE	01/01/2019 - 31/12/2019
5	MIRIAN JEANETH ORDOÑEZ PALENCIA DE CASTILLO	SECRETARIA	01/01/2019 - 31/12/2019
6	ALFREDO (S.O.N) OLIVA LAM	TESORERO	01/01/2019 - 31/12/2019
7	MARIO VITELIO YANTUCHI ALBIZURES	COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE LA ASOCIACION	01/01/2019 - 31/12/2019
8	JOSE ANGEL LECHUGA AVILA	COORDINADOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION	01/01/2019 - 31/12/2019
9	ESTELA GABRIELA LOPEZ PELICO DE CHAVEZ	COORDINADOR DE ASUNTOS MULTICULTURALES Y DE GENERO	01/01/2019 - 31/12/2019
10	EDWIN RONALDO CASTILLO Y CASTILLO	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
11	HUGO ISRAEL GUCH AJPUAC	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
12	SANTOS AUGUSTO YAC JOJ	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
13	EDDUAR AMARILDO CHUN CHAMPET	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
14	RUBEN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
15	JOSE FRANCISCO PEREZ REYES	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
16	MILTON (S.O.N) PANTALEON PORTILLO	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
17	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
18	JOSE FERNANDO CARRERA FRANCO	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
19	JOSE HUMBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
20	ERWIN ALFONSO CATUN MAQUIN	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
21	MOISES ROMAN CANAHUI MORENTE	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019
22	MILTON SAUL MENDEZ FION	VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL	01/01/2019 - 31/12/2019



## 11. EQUIPO DE AUDITORÍA

### Área financiera y cumplimiento

  
 Lic. HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP  
 Coordinador Gubernamental



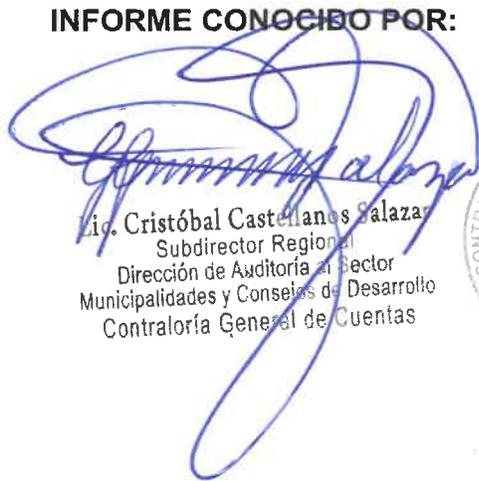
  
 Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA  
 Supervisor Gubernamental



### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

### INFORME CONOCIDO POR:

  
 Lic. Cristóbal Castellanos Salazar  
 Subdirector Regional  
 Dirección de Auditoría al Sector  
 Municipalidades y Consejos de Desarrollo  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Manuel de Jesús González Maza  
 Director  
 Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades  
 y Consejos de Desarrollo  
 Contraloría General de Cuentas





---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión de la entidad auditada

Que la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- sea una entidad privada, moderna, autónoma, no lucrativa, apartidaria, no religiosa y eminentemente democrática, defensora de la autonomía municipal con incidencia en las políticas de Estado, que guardan relación con los municipios y sus gobiernos locales, descentralización de respaldo y apoyo a sus asociadas en materia jurídica, financiera, administrativa y gestora del desarrollo local, regional y nacional, con la capacidad y recursos suficientes para cumplir con su misión.

### Misión de la entidad auditada

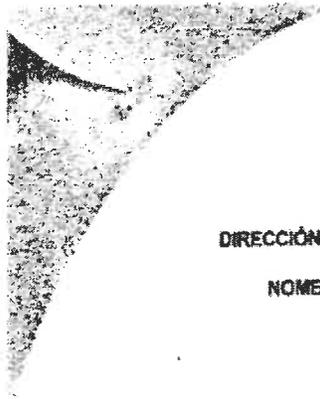
Defender la autonomía local y los intereses de los municipios de la República de Guatemala, impulsar la descentralización del Estado y apoyar a las municipalidades en sus tareas de servicio a la comunidad e impulso de sus territorios.



### Estructura orgánica de la entidad auditada



# Nombramiento



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**  
No. DAS-08-0298-2019

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL

CUA: 60928

AS-6

Guatemala, 08 de octubre de 2019

**Equipo de Auditoría**

GERBER MAURICIO DIAZ SANTIAGO (Supervisor Gubernamental)  
HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección la(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 15/05/2020.

Lic. Mauricio Díaz Santiago  
Director  
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo  
Contraloría General de Cuentas

Va. Bn.  
Dr. José Alberto Ramírez Crespo  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

Ta. Avenida 7-32 zona 12 Centro de Gobierno I. Codigo Postal 01013. Guatemala, Guatemala. Tel: (502) 4318400. Fax: (502) 4318410

[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





**Contraloría General de Cuentas**

GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

**No. DAS-06-0363-2019**

**INFORMACION GENERAL**

**CUA: 60928**

**AS-6**

**Guatemala, 24 de octubre de 2019**

**Equipo de Auditoria**

**MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA (Supervisor Gubernamental)**

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y al artículo 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, para que practiquen auditoria financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019.

El presente nombramiento es para que se integre como supervisor del equipo de auditoria designado según nombramiento número DAS-08-0296-2019, en sustitución del Licenciado Gerber Mauricio Díaz Santiago.

La auditoria financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, a saber: los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoria de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoria deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejércitos fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando correspondiera, siempre que se deriven de la presente auditoria.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT), leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoria Gubernamental cerrará sus actividades electrónicas el 15/05/2020.

Vo. Bo.

**Dr. José Alberto Ramírez Crespo**  
Subdirector de Auditoria Financiera y de Cumplimiento

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: <http://www.contraloria.gob.gt>

Av. Avenida 7-22 entre 13 y 14 Ciudad de Guatemala, Código Postal 01011, Teléfono +502 24170760, Fax: +502 24170710

[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

**Transparencia**  
Impulso al Desarrollo





FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>									
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISIÓN	ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	DEPARTAMENTO DE GUATEMALA								
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma	<input type="checkbox"/> Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales				
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-6								
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO								
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-08-0298-2019 Y DAS-08-0383-2019								
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	08 DE OCTUBRE DE 2019 Y 24 DE OCTUBRE DE 2019		FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN						
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP Y LIC. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA								
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)									
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	Día 1	Mes 1	Año 2019	AL	Día 31	Mes 12	Año 2019	No. MESES AUDITADOS <span style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">12</span>
	FECHA DE PRESENTACIÓN A DRDRIA									

<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>				<b>5</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>					
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO			5.1	TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto			
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	24,048,836.41			Puentes	Q	-			
	Saldo anterior*	Q	-			Pavimentos	Q	-			
	Ingresos	Q	12,479,485.41			Edificios Escolares	Q	-			
	Egresos	Q	11,569,351.00			Otros edificios	Q	-			
	*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples	Q	-			
3	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>					Const. Y Mant. Carretera	Q	-			
3.1	<b>*SANCIÓN</b>					Instalaciones Deportivas	Q	-			
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable	Q	-			
		Cl	C			Drenajes	Q	-			
	2	1	1	Q 17,080.92	DECRETO 31-2002 LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ARTICULO 39 REFORMADO POR EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 13-2013, NUMERAL 4.	Energía Eléctrica	Q	-			
						Otros	Q	-			
						<b>TOTAL</b>	-	Q	-		
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>					*Si es más de una obra agregar anexo					
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal						
		Cl	C								
	0	0	0	Q -							
3.3	<b>*DENUNCIA</b>				6	<b>OBSERVACIONES</b>					
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Evaluándose exclusivamente lo detallado en el Alcance de la Auditoría					
		Cl	C								
	0	0	0	Q -							
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -										
4	<b>PRESUPUESTO</b>										
	Presupuesto Asignado	Q	12,651,500.00								
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	699,657.94								
	Vigente	Q	13,351,157.94								
	Ejecutado	Q	11,569,351.00								
	Por devengar	Q	1,781,806.94								

<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	LIC. HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP	COORDINADOR GUBERNAMENTAL	
	LIC. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA							
ANEXO SANCIONES							
No.	Título Hallazgo	Tipo de hallazgo			RESPON SABLES	MONTO TOTAL	FUNDAMENTO LEGAL
		CONTROL INTERNO	CUMPLIMIE NTO	DENUNCIAS			
3.1.1	Falta de normativa interna	X			2	Q 10,730.92	Decreto No.31-2002 del Congreso de La República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39, reformado por el artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4.
3.1.2	Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas		X		1	Q 6,350.00	Decreto No.31-2002 del Congreso de La República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 38, reformado por el artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4.
<b>TOTAL</b>						Q 17,080.92	



Lic Humberto de Jesús Tello Sucup  
Coordinador Gubernamental



Lic. Marvin Oswaldo Mérida Mérida  
Supervisor Gubernamental

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Nombre de Cuentadancia	A5-6 ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-08-0298-2019, DAS-08-0363-2019
Período Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Gubernamental	Lic. HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA

### Hallazgos relacionados con el control interno

#### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de normativa interna

#### Condición

En la evaluación de la Cuenta Contable 111 Caja y Bancos, se determinó que se emitieron cheques a nombre de Fabiola Judith Penados Gómez, quien desempeña el cargo de Coordinadora Financera, por concepto de alimentación, neumáticos para vehículos y mantenimiento de medios de transporte; sin embargo estos cheques debieron ser emitidos a nombre de los proveedores, se detallan a continuación:

No.	Fecha	Cheque	Descripción	Monto en Quetzales
1	15/02/2019	4683	Hacienda San Juan, Fact. Serie E No. 8699, pago de desayuno por reunión de trabajo de regionales I y V (Ch. 4683-15, Banrural)	1,117.00
2	19/02/2019	4688	Emotion International Company, S.A, Fact. Serie FACE-66-BC-001 No. 190000015045, compra de llantas y pago de balanceo y alineación, para pick up Hilux, propiedad de INFOM al servicio de ANAM (Ch. 4688-19, Banrural)	2,960.00
3	26/02/2019	4700	Servicios El Adobe, S.A, Fact. Serie A No. 23753, pago de alimentos por reunión en el Congreso de la República por presentación de Jefes de Bloque por solicitud de bolsón de obras de arrastre (Ch. 4700-26, Banrural)	2,346.00
4	15/03/2019	4729	Servicios El Adobe, S.A, Fact. Serie A No. 23838, pago de desayunos por preparatorio Pre-Congreso Ambiental ECOTECH (Ch. 4729-15, Banrural)	3,480.00
5	02/04/2019	4759	Arroz con Mango, S.A, Fact. Serie B4 No. 2648, pago	1,080.00



			por alimentos por reunión de trabajo para la conclusión y evaluación del I Congreso Mesoamericano ECOTECH (Ch. 4759-02, Banrural)	
6	14/06/2019	4833	Restaurante Típico Arrin-Cuan, Fact. Serie SC No. 8305, pago por consumo de alimentos por reunión de trabajo con personal de ANAM (Ch. 4833-14, Banrural)	1,160.00
7	04/07/2019	4871	Tata Inversiones, S.A, Fact. Serie BC No. 10419, compra de batería marca LTH categoría 17 placas con amp. 850 de capacidad de arranque 700CCA 12V garantía de 20 meses, respaldada por acumuladores Iberia para uso de la camioneta Toyota Fortuner, placas P-913FVJ (Ch. 4871-04, Banrural)	1,199.00
8	28/08/2019	4926	Gastrosophia, S.A, Fact. Serie B No. 16562, pago por alimentos por reunión de Junta Directiva y Consejo Consultivo realizada el 27 de agosto del 2019 (Ch. 4926-28, Banrural)	2,594.00
9	17/10/2019	4971	Gastrosophia, S.A, Fact. Serie B No. 17996, pago por servicio de alimentos servidos por reunión de Junta Directiva de ANAM (Ch. 4971-17, Banrural)	3,186.00
10	29/11/2019	5054	Chic Chicken, S.A, Fact. Serie A2 No. 193, pago por alimentos por Taller Magistral Construcción de un Estado Municipalista, Sede Regional I (Ch. 5054-29, Banrural)	1,290.30
<b>Total</b>				<b>20,412.30</b>

### Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Presidente de la ANAM, y este a su vez a la Directora Financiera, a efecto no se emitan cheques a nombre de los empleados de la entidad y que estos sean emitidos a nombre de los proveedores.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
COORDINADOR DE ASUNTOS MULTICULTURALES Y DE GENERO, COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE LA ASOCIACION, COORDINADOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION, DIRECTORA FINANCIERA, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, PRIMER VICEPRESIDENTE, SECRETARIA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE, TERCER VICEPRESIDENTE, TESORERO, VICEPRESIDENTE DEPARTAMENTAL		X	

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

**Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas**



### Condición

En la evaluación de la Cuenta Contable 5111 Sueldos, se determinó que los empleados de la entidad, no actualizaron sus datos ante el registro de la Contraloría General de Cuentas, como se describen a continuación:

No.	Nombre Persona Contratada	Cargo
1	Gilda Cecilia García	Directora Ejecutiva
2	Dami Anita Elizabeth Kristensoon Sales	Secretaria Administrativa y de Fortalecimiento Municipal
3	Gerson Rodolfo López Rodas	Secretario Operativo
4	Juan Carlos Garrido López	Secretario de Coordinación Regional
5	Mónica Isabel Hernández de Mata de Camposeco	Directora Financiera
6	Fabiola Judith Penados Gómez	Coordinadora Financiera
7	Fernando Enrique Fong Gálvez	Coordinador Administrativo y de Fortalecimiento Municipal

### Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe girar instrucciones a la Secretaría Administrativa y de Fortalecimiento Municipal, para que cumpla con verificar el cumplimiento de la actualización de datos de los empleados de la entidad, ante la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2020

  
Lic. HUMBERTO DE JESUS TELLO SUCUP  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



Autoridad Superior

